

Repara tu Deuda Abogados cancela 86.000€ en Alicante (C. Valenciana) con la Ley de Segunda Oportunidad

La concursada se divorció y cayó en una depresión que le hizo ir de crédito en crédito y de tarjeta en tarjeta

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Alicante (Comunidad Valenciana). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº3 de Alicante (Comunidad Valenciana) ha dictado el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en el caso de una persona con una deuda de 86.000 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, su caso es el siguiente: "la cliente se divorció y cayó en una depresión que le hizo ir de crédito en crédito y de tarjeta en tarjeta, intentando pagar uno con otro. Sin embargo, se le hizo una bola de nieve y no pudo hacer frente a los pagos debidos".

Según afirman desde Repara tu Deuda, "España incorporó a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad en el año 2015. Estamos ante una legislación, cuyo origen se encuentra en Estados Unidos. Con más de 100 años de historia, a ella se han acogido innumerables personas que necesitaban empezar desde cero sin deudas que no pueden asumir. Aunque a ella han acudido figuras tan relevantes como Walt Disney o Steve Jobs, la mayoría son personas normales y corrientes que han sufrido algún tipo de contratiempo económico. De esta forma también se elimina el estigma que viven personas que no han cometido ninguna mala acción".

Repara tu Deuda Abogados puso en marcha su actividad en septiembre del año 2015. Desde entonces, ha podido ayudar a muchas personas que no sabían cómo salir de la desesperación en la que vivían inmersas. La experiencia en su aplicación le ha llevado a ser líder en su tramitación, superando ya la cifra de 160 millones de euros exonerados.

El despacho de abogados cuenta con más 20.000 clientes, procedentes de las diferentes comunidades autónomas de España. La previsión es que esta cifra continúe aumentando como consecuencia del mayor conocimiento de esta ley y también debido al alto número de consultas que se reciben a diario.

Esta legislación permite a particulares y autónomos quedar exonerados de sus deudas siempre que cumplan con una serie de requisitos previos. Así, tienen que actuar en todo momento de buena fe, no pueden deber más de 5 millones de euros y no han de haber sido condenados por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

A las personas que no pueden acudir a este mecanismo, el despacho también les ofrece la posibilidad de analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En este sentido, el objetivo es analizar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas al reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
655956735

Nota de prensa publicada en: [Alicante \(Comunidad Valenciana\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Valencia](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>